

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 317-2008

Guatemala, 06 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de las fuentes de financiamiento utilizando recursos cedidos por el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con el propósito de financiar la construcción de viviendas en la urbanización Los Pinos II, Sector I del Municipio de Palín, Departamento de Escuintla, para las familias damnificadas y trasladadas del asentamiento Villa Lobos del Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **980** de fecha **28 OCT. 2008**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
587	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	12	<u>1,920,000.00</u>	<u>1,920,000.00</u>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,920,000.00</u>	<u>1,920,000.00</u>
Componentes de Inversión	<u>1,920,000.00</u>	<u>1,920,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,920,000.00	1,920,000.00

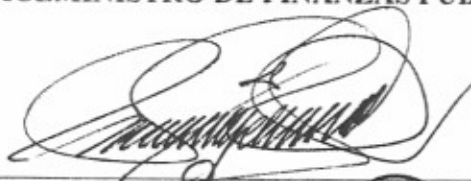
**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,920,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

